



La educación tras la deuda histórica

Luego de la aprobación casi unánime del Senado —solo hubo una abstención—, el Congreso ha concluido la tramitación del proyecto de ley que resuelve una prolongada demanda del Colegio de Profesores: el pago de la llamada deuda histórica, cuyo origen está en el traspaso de los docentes desde la administración central a municipios, corporaciones municipales y entidades sin fines de lucro, a comienzos de los años 80, en el marco del proceso de municipalización de la educación.

En aquel momento, los nuevos empleadores no liquidaron la asignación especial al personal docente dependiente del Ministerio de Educación establecida en el decreto ley 3551 publicado en enero de 1981.

La iniciativa de resarcimiento contempla un aporte único de 4,5 millones de pesos por cada beneficiario, que se cancelará de manera progresiva en dos cuotas durante un lapso de seis años. La nómina acordada entre el gremio y el Ministerio de Educación incluye más de 57 mil profesores, aunque podrían sumarse nuevos casos que cumplan con los requisitos; el gasto para el fisco alcanzará, en principio, a US\$ 270 millones.

“El cierre de la demanda gremial adquiere mayor sentido si permite al Gobierno orientar sus esfuerzos y recursos en la recuperación de los aprendizajes”.

Una de las condiciones para acceder al pago es la renuncia a la opción de recurrir a un tribunal u órgano nacional, regional o internacional para reclamar otra compensación.

La base legal del requerimiento, y el volumen acumulado de la deuda, han sido una materia de controversia desde la recuperación de la democracia; en este período hubo sentencias de los tribunales favorables a demandas individuales y en 2021 un fallo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en una acción iniciada por profesores de Chañaral y de otros municipios, reconoció la existencia de la obligación del Estado.

La amplia ratificación parlamentaria de la ley es una buena noticia para el Gobierno: uno de los compromisos del pro-

grama del Presidente Boricera solucionar, en su mandato, el requerimiento sobre la deuda histórica; lo ha conseguido, además, a un costo relativamente bajo en comparación con las elevadas cifras discutidas previamente.

El cierre de la demanda gremial, además de un fin en sí mismo, debiera permitir al Ejecutivo concentrar su preocupación en la recuperación de los aprendizajes dañados por la pandemia, una materia que también estaba en su programa, pero donde la evidencia muestra importantes déficits de ejecución.

Un reciente dictamen de la Contraloría cuestionó la cobertura de la iniciativa del Mineduc, el seguimiento de los objetivos y su eficiencia. En esta dirección, la importancia política y simbólica de haber arreglado la deuda histórica con los docentes adquiere mayor sentido si permite al Gobierno orientar sus esfuerzos y recursos en las necesidades de los sectores más vulnerables y que mayor dedicación requieren del Estado por una consideración de justicia; la recuperación de aprendizajes y la revaloración de la educación, sobre todo en los primeros tramos de la infancia, es la prioridad que debería encabezar la agenda de la autoridad.